

Información proporcionada por Subsecretaría de Transportes

Licencia de conducir no profesional (clase B)

Última actualización: 07 mayo, 2020

Descripción

Es una autorización para que personas de 18 años o más puedan conducir vehículos motorizados **de tres o cuatro ruedas, para el transporte:**

- **Particular de personas:** con capacidad de hasta nueve asientos, sin incluir el del conductor.
- **De carga:** con un peso vehicular máximo permitido de 3.500 kilogramos.

También podrán arrastrar un remolque de peso inferior al de la unidad motriz, y cuyo peso conjunto sea menor de 3.500 kilogramos (automóviles, camionetas, furgones, furgonetas).

También puede solicitarla **una persona que tenga 17 años**, quien deberá siempre ir acompañado en el asiento delantero (hasta que cumpla los 18 años), de una persona que posea la licencia de conducir clase B con al menos cinco años de antigüedad en dicha clase.

Como parte del plan de emergencia provocado por el Coronavirus, **se extendió la vigencia de la licencia de conducir por un año** para todos aquellos documentos que **vencieron o vencerán en 2020**. Revise [más información](#).

Revise el [material de estudio para el examen teórico](#) y los [videos de maniobras básicas para el examen práctico](#).

El trámite se puede realizar durante todo el año **en el departamento de tránsito de su municipalidad**.

¿A quién está dirigido?

- Personas de 18 años o más.
- Personas entre 17 y antes de los 18 años, quienes deberán ir siempre acompañados de un conductor con licencia clase b, con al menos cinco años de antigüedad con dicha licencia.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Cédula de identidad vigente.
- [Hoja de vida del conductor](#).
- [Certificado de antecedentes](#).
- Otros documentos que son entregados directamente en la dirección de tránsito: declaración jurada que no es consumidor de drogas, estupefacientes o sustancias sicotrópicas prohibidas; y la acreditación física y síquica que se obtiene del examen médico que se realiza en el mismo gabinete técnico municipal.
- [Certificado de estudios](#) del Ministerio de Educación (se exigirá como mínimo haber egresado de octavo año de enseñanza básica).

Además, los jóvenes mayores de 17 y menores de 18 años deben presentar:

- Certificado (original) de la aprobación de un curso en una escuela de conductores.
- Autorización de sus padres, apoderados o representante legal.

¿Cuál es el costo del trámite?

Consulte directamente en la dirección de tránsito y transporte público de la municipalidad correspondiente.

¿Qué vigencia tiene?

Las licencias no profesionales (B y C) tienen una duración de seis años.

Importante: como medida especial **se extendió por un año la vigencia** de todas las licencias de conducir, que **vencieron o vencerán en 2020**.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a la [dirección de tránsito y transporte público de la municipalidad](#) correspondiente a su residencia o donde se pueda rendir el examen de conducción.
3. Explique el motivo de su visita: solicitar hora para rendir el examen y así obtener una licencia de conducir clase B.
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado rendir su examen teórico y práctico, información que podrá conocer inmediatamente.

Importante: si requiere más información, llame directamente a su [municipalidad](#).